



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

01 SEP 2015

RES.H.Nº 1184/15

Expte. 4.944/06

VISTO:

La Resolución H N° 1044/15 mediante la cual se procedió a solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia presentada por la **Prof. Estela del Carmen VAZQUEZ**; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada docente fue designada en la carga de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura "Procesos de América II" (Plan 1992).

QUE mediante Resolución CS N° 239/01 se procedió a modificar el Plan de Estudio de la Licenciatura en Antropología, pasando la asignatura "Procesos Sociales de América II" a denominarse "Procesos Sociales de América III".

QUE por lo tanto deberá dejarse aclarado tal situación, procediendo a corregir el artículo correspondiente.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, en virtud al mencionado reglamento y a lo dispuesto en la Resolución CS 544/11;

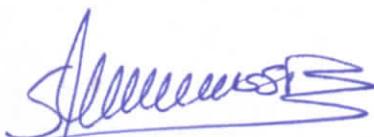
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AMPLIAR los términos del Artículo 1º de la de la Resolución H N° 1044-15, en el sentido de dejar aclarado que "Procesos Sociales de América II" (Plan 1992) es equivalente a "Procesos Sociales de América III" (Plan 2000).

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga a Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

ath/AGZ


ESTRELLA MARIS MIMBOSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa